

El Carbayón

DIARIO ASTURIANO DE LA MAÑANA.

AÑO VIII

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.
En Oviedo, un mes 1'25 pts., trimestre 3,50 id.
En Provincia y fuera de ella, 4'50 id. trimestre.
Extranjero y Ultramar 40 pesetas por un año.
Comunicados á 0,25 línea.

OVIEDO

Sábado 20 de Noviembre de 1886

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

Oviedo, en la Administración de este periódico, Plaza de la Catedral, num. 9.
Las suscripciones de Provincias, Extranjero y Ultramar, se harán en esta Administración.

NUM. 1.742

Horas de salida de las estaciones del ferrocarril de LENA á GIJÓN en todas las estaciones de la línea.

VIA DESCENDENTE.

Leon, salida, 9,30 m.
Bustogón, 11,48 tarde.
Peñero, 12,10 tarde.
Navidiello, 12,28 tarde.
Linares, 12,55 tarde.
Malvedo, 1,09 tarde.
Puente los Fierros, 1,29 t. y 5,30 m.
Campomanes, 1,44 t. y 5,49 m.
Pola de Lena, 2,00 t. y 6,18 t.
Uje, 2,18 t. y 6,41 t.
Santullano, 2,30 t. y 6,53 t.
Mieres, 2,49 t. y 7,18 t.
Ablaña, 3,13 t. y 7,42 t.
Ollerías, 3,36 t. y 7,59 t.
Segadas, 3,58 t. y 8,27 t.
Oviedo, 4,20 t. y 8,50 t.
Lugo, 4,35 t. y 9,05 t.
Serín, 4,50 t. y 9,20 t.
Vitoria, 5,15 t. y 9,45 t.
Gijón, llega 11,35 m. y 4,53 t. y 9,46 n.

VIA ASCENDENTE.

Gijón, salida 5,45 y 10,30 m. y 4,55 t.
Veriña, 6,09 y 10,49 m. y 5,16 t.
Serín, 6,33 y 11,02 m. y 5,46 t.
Lugo, 6,57 y 11,34 m. y 6,08 t.
Lugones, 7,11 y 11,55 m. y 6,34 t.
Oviedo, 7,30 m. y 12,01 t. y 7,11 t.
Segadas, 7,54 m. y 12,31 t. y 7,53 t.
Ollerías, 8,14 m. y 12,40 t. y 8,13 t.
Ablaña, 8,34 m. y 12,48 t. y 8,33 t.
Mieres, 8,54 m. y 12,58 t. y 8,57 t.
Santullano, 9,14 m. y 13,07 t. y 9,17 t.
Uje, 9,34 m. y 13,16 t. y 9,37 t.
Pola de Lena, 9,54 m. y 13,26 t. y 9,57 t.
Campomanes, 1,03 m. y 13,36 t. y 10,10 n.
Puente los Fierros, 2,07 t. y 10,30 n.
Malvedo, 2,31 t.
Linares, 2,52 t.
Navidiello, 3,20 t.
Peñero, 3,48 t.
Bustogón, 4,17 t.
Leon, llega, 6,00 tarde.

TRUBIA. — DESCENDENTE. Oviedo, 9,20 m. y 3,50 tarde y 7,20 n. — San Claudio, 9,57 m. y 4,07 t. y 7,37 noche.
ASCENDENTE. — Trubia, 7,30 m. y 10,45 m. y 5,45 tarde. San Claudio, 7,54 m. y 11,09 m. y 6,09 tarde.

Ferrocarril de Langreo.

VIA ASCENDENTE. — Gijón, salida: 7,50 m. y 3,40 t.: Pinzales, 8,05 m. y 3,55 t.: Florida, 8,25 m. y 4,15 t.: San Pedro, 8,45 m. y 4,35 t.: Noreña, 9,25 m. y 5,15 t.: Carbayón, 9,50 m. y 5,40 t.: Vega, 10,15 m. y 6,05 t.: Sama, 10,20 m. y 6,15 t.: Oscura, 10,40 m. y 6,30 t.: Laviana, llega 10,55 m. y 6,45 t.
VIA DESCENDENTE. — Laviana, salida: 6,25 m. y 2,15 t.: Oscura, 6,55 m. y 2,55 t.: Sama, 7 m. y 2,45 t.: Vega, 7,40 m. y 3 t.: Carbayón, 8,25 m. y 3,30 t.: Noreña, 8,10 m. y 4 t.: San Pedro, 8,25 m. y 4,15 t.: Florida, 8,45 m. y 4,33 t.: Pinzales, 9,15 mañana y 5,05 t.: Gijón, llega, 9,50 m. y 5,20 tarde.

Los trenes correos, ascendente y descendente, toman y dejan viajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase en todas las estaciones de la línea de Gijón á Leon y de Oviedo á Trubia.
Los trenes mixtos que salen de Oviedo á las nueve de la mañana y de Pola de Lena á las 9,18 de la tarde, solo prestan servicio los sábados, que se celebran los mercados en el último de estos puntos.
Los relojes de las Estaciones están arreglados al meridiano de Madrid.

LA AMISTAD

Fábrica de fundición y construcción de obras de hierro, bronce y otros metales.

En este Establecimiento, construido de nueva planta, con espaciosos talleres, variedad de máquinas modernas, exposición permanente de modelos y un personal numeroso, inteligente y práctico, encontrará el público las mayores ventajas para el fiel y exacto cumplimiento de sus pedidos.
Los elementos que, á costa de considerables gastos, ha podido reunir, permiten á esta fábrica ofrecer perfección, prontitud y economía en la elaboración de todos sus productos.
Fábrica.—Colindante con la Estación del ferrocarril.
Depósito.—Calle de Uria, 2, Oviedo, en donde también se reciben encargos

VERDADERA OCASION
BARATO
DESDE EL DIA 15
POR POCOS DIAS EN
EL VAPOR,
17, Cimadevilla, 17.

El Carbayón.
ABOLICION
del convenio comercial
con los Estados-Unidos.

Quando hace tiempo se habló con insistencia de que se intentaba vender la Isla de Cuba á los Estados-Unidos, confesó el gobierno de la república que no le convenia la anexion de esta Isla porque, sin las cargas y molestias de gobernarla, tenía un mercado seguro para la venta de productos americanos, cuyo importe no baja de quince á veinte millones de pesos anuales.
Fijo sin duda en esta idea, pretende monopolizar por completo el comercio con la Isla; no solo con los productos americanos, sino también con los que se importan de otras naciones; pero como las autoridades de Cuba no se prestaron á una torcida interpretación que autorizaría esto último, con perjuicio de nuestra marina mercante, ha promovido la cuestion que voy á explicar.
El arancel de aduanas comprende cuatro tipos distintos para el abono de derechos de importacion en cada mercancía: cuyos cuatro tipos están comprendidos en cuatro columnas que corresponden: la 1.ª á los productos nacionales importados en buques nacionales; la 2.ª para productos nacionales importados en bandera extranjera; la 3.ª para los extranjeros en bandera nacional; y la 4.ª para los extranjeros en bandera extranjera; aumentando sucesivamente de la 1.ª á la 4.ª que viene á ser próximamente el triple de la 1.ª
En el convenio celebrado hace dos años entre España y los Estados-Unidos, se concedió á esta república la supresion de los derechos diferenciales de bandera; esto

es, que los productos americanos importados en esta Isla y la de Puerto Rico en buques americanos, adeudaran los derechos por la 3.ª columna del arancel, lo mismo que si vinieran en buques nacionales, como compensacion de las rebajas que se concedieron á los productos de las Antillas españolas en los puertos americanos.
Las franquicias se vinieron aplicando recíprocamente, sin dificultad, desde 1.º de Marzo de 1884 hasta estos últimos meses, en que los navieros americanos vieron los perjuicios que empezaron á sufrir con el contrato celebrado por el gobierno de México con la Compañía trasatlántica española, antes de A. Lopez y Compañía, según el cual, mediante una subvencion de aquél, se compromete ésta á establecer un servicio regular de comunicacion y conducir la correspondencia entre México, los Estados-Unidos y Cuba, en combinacion con los correos de la Península.
El contrato fué acogido con júbilo en esta plaza, porque tiende á estrechar las relaciones entre la madre patria y el extenso territorio mexicano, que nuestros mayores descubrieron, conquistaron y civilizaron; los comerciantes pueden contar con las garantías que tiene acreditadas la Compañía trasatlántica para el trasporte de mercancías; y los numerosos pasajeros que viajan de Cuba á New-York encuentran en sus vapores la mesa y el trato á que están acostumbrados. Claro está que unos y otros dan la preferencia á estos vapores y por eso los navieros americanos buscaron el modo de perjudicarla.
No les fué difícil hallar un pretexto en el mismo texto del convenio comercial que está algo confuso; porque dice que se concede la supresion de los derechos diferenciales á los productos y procedencias americanas, y fijándose en la última parte del texto influyeron con el presidente de la república para que, si en Cuba y Puerto Rico no se cobraban por la tercera columna en vez de la 4.ª los derechos de mercancías de cualquier procedencia que se importaran en buques americanos, revocara el convenio de 1884 y se suprimieran las franquicias concedidas en los puertos americanos á los productos de las Antillas españolas.
Como son personas influyentes, y en los Estados Unidos se tiene muy en cuenta la opinion pública para todos los asuntos de gobierno, alcanzaron un decreto por el cual desde mañana dia 25 queda derogado el del anterior Presidente y cesan las referidas franquicias, fundándose en que las autoridades de Cuba exigen derechos

diferenciales á los productos no americanos importados en bandera americana.
El decreto está falto de consideracion hacia nuestra patria, porque no pasó con tiempo el oportuno aviso, ni entabló negociaciones de ninguna especie y, además fijó un plazo tan breve, que ha de perjudicar á muchos comerciantes que tengan hechos sus pedidos.
Se encuentra, pues, nuestro gobierno, en la alternativa de acceder á la pretension del americano, de suprimir por completo la cuarta columna del arancel ó de establecer represalias imponiéndola de lleno á los productos de la vecina república.
Con lo primero resultaría lastimada la dignidad nacional que no ha tomado en consideracion el presidente Mr. Cleveland al redactar su decreto; nuestra marina mercante resultaría perjudicada, porque dejaría de ofrecer ventajas á los comerciantes para la importacion de mercancías extranjeras y, como la americana es mas numerosa é invade los puertos americanos y está en continua relacion con los europeos, absorbería los fletes del extranjero para las Antillas. No es por tanto probable que se llegue á un arreglo bajo este punto, si el gobierno de Washington no hace concesiones que compensen los perjuicios de la flota mercante nacional.
La adopcion de represalias sería la más adecuada para corresponder á la conducta del Gobierno Americano; pero no conviene ni al comercio ni mucho menos á las producciones antillanas; como lo prueban los esfuerzos que se hicieron para que se pusiera en vigor el Tratado de Comercio concertado por el Sr. Albacete y el ministro americano Mr. Forster; tratado que el Senado de Washington ni siquiera llegó á tomar en consideracion.
No se crea por esto que los perjuicios que sufrirían el comercio y las producciones antillanas llegarían ni con mucho á igualar los del comercio y la industria americana. Habría que buscar nuevos mercados para el azúcar y el tabaco y ensanchar las relaciones con los existentes, especialmente con Inglaterra, á donde los mismos americanos tendrían que ir á buscar esos artículos; pero es seguro que no quedarían sin vender porque su insuperable calidad hace que sean solicitados con preferencia á los de otras procedencias. En cambio nuestros mercados no estarían invadidos por productos americanos, muchas veces atrozmente adulterados; tal vez la corriente comercial se encaminara hacia nuestra Patria, estrechara las relaciones con Cataluña, Santander y otras provincias y vinie-

ran aquí, en abundancia productos nacionales que nos emancipáran del monopolio americano.
Nada de esto sucederá sin embargo, porque sería contrario á las aspiraciones actuales del comercio, de la propiedad rústica y de la corriente libre cambista que impera en la política.
Queda el tercer punto ó sea la supresion completa de la 4.ª columna del Arancel, el cual parece el más adecuado; porque concedida la consideracion de nacion más favorecida á Inglaterra, Francia y Alemania que, con la Península y los Estados-Unidos son los mercados de donde se importan los productos para el comercio, la industria y la agricultura de las Antillas, son muy pocos los que proceden de otras naciones y la diferencia de derechos pagan en la aduana unida á la de los procedentes de las mencionadas naciones importados en buques que no sean españoles ó de la respectiva bandera no componen ni con mucho los perjuicios que ocasionaría la adopcion de represalias.
El Gobierno resolverá lo que crea más adecuado para dejar á salvo la dignidad nacional y armonizar los intereses del Tesoro con los del público.
José A. Gonzalez.
Habana y Octubre 24 de 1886.

Aun cuando, apesar de lo que su autor cree, no tenemos obligacion de insertar el comunicado que nos dirige desde Llanes D. José Sarró, por deferencia á este, publicamos á continuacion la parte en que contesta á una carta que hace dias vió la luz en nuestro diario, omitiendo lo restante del comunicado que nada tiene que ver con la cuestion.
«En lo de atribuirme que el partido conservador fué el único que trabajó en apoyo de la carretera del Rio de las Cabras,» no está X en lo cierto, falta otra vez al octavo mandamiento. Digo en mi decima jornada, hablando de la carretera del Rio de las Cabras «que pasaron muchos años sin que se manifestaran por modo visible los esfuerzos de todos los hijos influyentes de esta zona de Asturias á fin de que llegara á ser una realidad la apertura de ese camino.»
«Bien claramente expreso que todos los hijos de esta zona, que contaron con influencia, trabajaron, mejor se esforzaron por la construcción de la carretera del Rio de las Cabras. ¿Verdad, señor que en el párrafo copiado no me presento tan exclusivo en mis apreciaciones como V. me atribuye?»
«Si no es ahí será en otra parte; prosigamos, líneas más adelante se lee en mi artículo lo que sigue: «El beneficio más importante, recibido por el concejo de Llanes en estos últimos años, como fué la subasta de la repetida carretera, le recibí estando en el poder el partido conservador, y al frente del Gobierno su indiscutible jefe D. Antonio Cánovas del Castillo» ¿Hay quien esto niegue? El que en otra cosa se obstine, lea la Gaceta del 25 de Enero de 1881,

ANUNCIOS.—Pago anticipado.—Se reciben de nueve á once de la mañana y de cuatro á siete de la tarde

SOLO POR 8 DIAS, GRAN BARATO, SOLO POR 8 DIAS

EN EL BAZAR DE ROPAS

DE DON JOSE A. CAICOYA.

PLAZA MAYOR, NUMERO 9, ESQUINA A LA MAGDALENA.

En este antiguo establecimiento deseando continuar la costumbre introducida en otras temporadas de abrir á fin de año un barato-liquidacion, ha dispuesto en la ocasion presente adelantar la fecha para lo cual le pone á disposicion del público desde el lunes 22 hasta el 30 del corriente, en la forma que sigue:

PRIMER DIA.—Lienzos y retortas de todos anchos, manteleria gusanillo, granito y de damas, servilletas y tohallas de las acreditadas fabricas de Renteria y Pamplona.

SEGUNDO DIA.—Percales á 1 y 1/2 reales, cretonas á 2 y 1/2, y géneros blancos de algodón de todas clases, entre las que se encuentran las Llagosteras y Holandas, que se venderán á 36 reales la pieza las primeras y 48 las segundas.

TERCER DIA.—Franelas desde 4 rs. en adelante, alfombras de terciopelo y moqueta, así como de fieltro y cordelillo en piezas desde 36 rs. Hay tambien un inmenso surtido de alfombras sueltas sumamente baratas.

CUARTO DIA.—Paraguas de seda á 30 rs., de alpaca á 12 y antucas satinadas á 10 rs., mangos desde 20 rs., y un gran surtido de repis, tapiceria, damascos y yutes desde 10 reales.

QUINTO DIA.—Este es el de gran preferencia por ser artículo especial de esta casa y en él se venderán paños de lana pura á 15 reales vara, lanillas á 12 y 13 reales, capas hechas de buen paño con embozos de novedad de 160 reales en adelante, carriks 140, 160 y 180, y gabanes rusos á 200.

SESTO DIA.—Capuchas y chalecos de todas clases, entre estos están los llamados Imalayos de gran novedad desde 30 rs. en adelante.

SÉTIMO DIA.—Merinos y muselinas negras, paños negros y elasticotinas de 8 cuartas para manteos de sacerdotes y gran coleccion de rasos negros y de colores de todos anchos y precios.

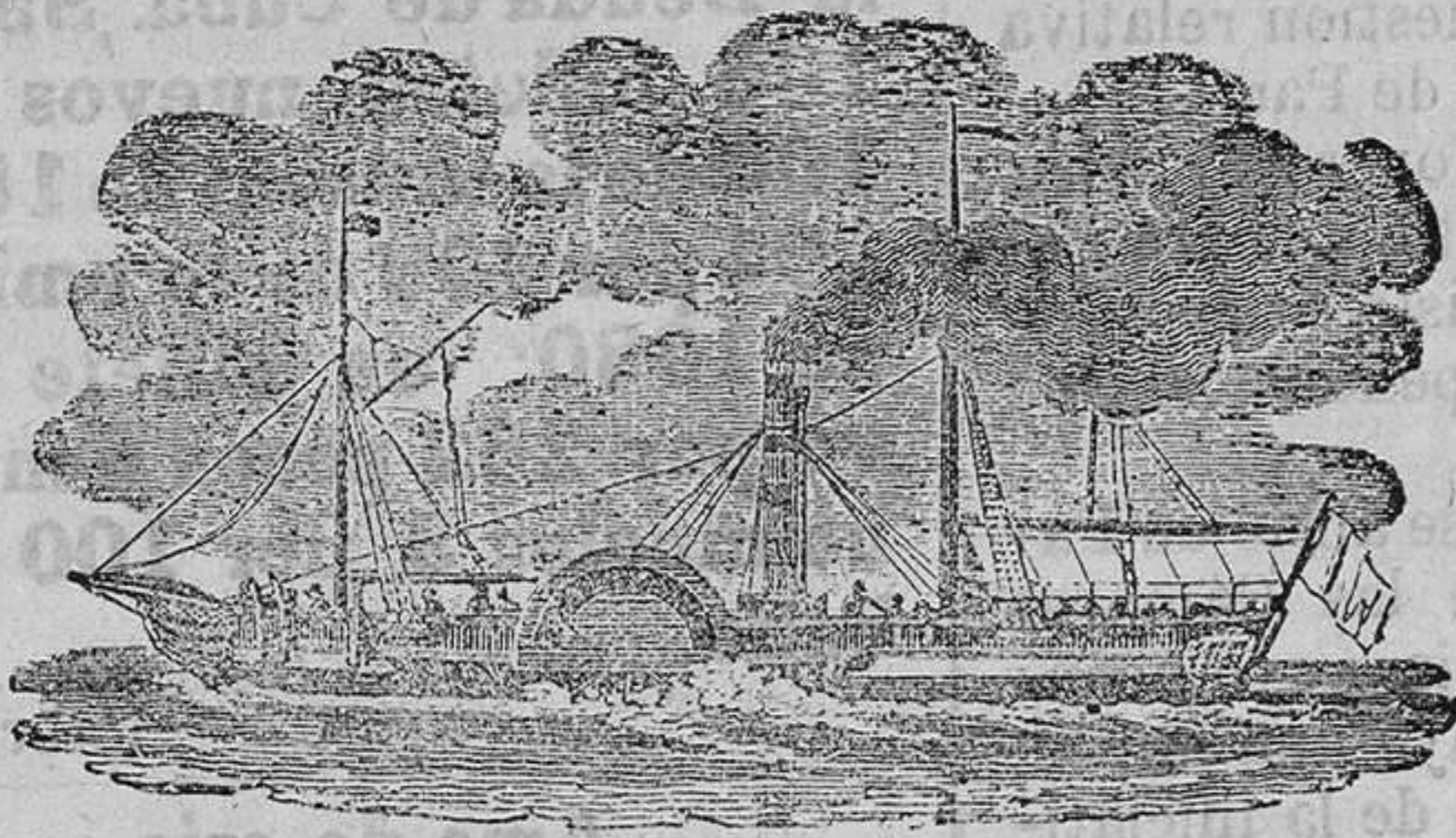
OCTAVO DIA.—Cuti de hilo y algodón satinado, cretonas enramadas para colchas á 2 y 1/2 rs. y los crepés de gran novedad para muebles á 4, 6 y 8 reales y todos los artículos en general.

Todo el que se digna visitar este comercio y compre durante los ocho dias por valor de cien posetas se le regalará una papeleta para la rifa de varios objetos de arte, cuyo producto servirá para la construccion del nuevo templo de Covadonga.

El sorteo se efectuará el 23 de Diciembre, adjudicándose los premios por el orden que expresa el prospecto.

En este mismo establecimiento se hallan de venta dichas papeletas á 10 reales una. No se prorogará el barato por mas dias que los anunciados. No se darán muestras ni géneros para escoger. Todas las ventas que se hagan en estos dias serán al contado.

LA VICTORIA



10, RUA, 10.

¡SORPRENDENTE BARATO!
SOLO POR 15 DIAS.

Cretonas para vestidos de 3 reales vara á 2.
Idem para vestidos de 2 rs. á 1 1/2.
Percales franceses para vestidos de 4 idem á 2.
Idem españoles para vestidos de 2 á 1 1/2.
Cretonas para sobrecamas de 2 1/2 y 3 á 1 1/2 y 2.
Lienzo hilo de vara de ancho á 2 1/2.
Retortas número á 3 1/2.

¡Hay todos los números y anchos á precios nunca vistos!

Lienzo de algodón 3/4 ancho á 1 1/2.
Idem de vara ancho clase 1.ª á 2.
Cuti hilo de 6 y 7/8 de 8 y 10 reales á 4 1/2 y 5 1/2.
Idem adamascado 7/8 de 6 rs. á 4 1/4.
Idem algodón 6 y 7/8 de 3 y 4 idem á 2 1/2 y 3.
Franelas doble ancho á 5 1/2.
Idem 3/4 á 2.
Merinos algodón á 2 y 2 1/2.
Idem francesa clase primera desde 7 reales.
Lanas doble ancho desde 4.

Son todos lisos y última novedad.

Llagosteras y más de 50 clases.
De géneros blancos con y sin apresto desde 1 1/2 vara hasta 2 1/2 la Llagostera 2 grilletes.
400 piezas de género especial blanco de 20 metros pieza á 34 reales una y la vara 1 1/2.

¡No confundirse!

Yntes de 6/8 colores preciosos y última moda desde la vara 6.
Modus vivendi.

A esto se debe el poder ofrecer hoy alfombritas, moqueta y terciopelo que se vendían á 20 reales son á 14 y así sucesivamente todos los tamaños.
Las terciopelo y moqueta tamaño mayor para sala y que no hay clase mejor, valen 90 y 70 reales.

¡Venid á verlo y os convencereis!

Pañoleria seda más de 3.000 á precios desconocidos en esta provincia.
Batista de 80 centímetros á 8.
Idem de 70 centímetros á 7.
Idem de 60 centímetros á 4.
Capuchas y mantoneria no se detallan los precios por no ser cansados, pero ya saben de años anteriores que ningún competidor ve. de en estos casos como

LA VICTORIA

de 4 á 25 pesetas capuchas que valen 6 y 40
En pañuelo de estambre y mil artículos más, 50 por 100 de rebaja.

NOTA.—1.ª No se dan muestras ni géneros á enseñar.
Idem.—2.ª Las ventas al contado.
Idem.—3.ª No se abre los dias festivos.

LA VICTORIA

OVIEDO

10, RUA, 10.

LA SEVILLANA
10 Y 12, S. ANTONIO, 10 Y 12, 9
OVIEDO.

FABRICA DE JABONES
Las limpias, blancas y olorosas, son indispensables el uso del jabon de esta fabrica.

GRAN REGALO PARA NOCHE BUENA
A los que compren por valor de una peseta se les dara una papeleta con diez números con opcion al siguiente:

REGALO:
Una arroba de jabon.
Una caja 3 pastillas Thá.
Una caja polvos arroz color rosa.
Una caja jabon familias de 6 pastillas.
Cuatro botellas Champagne de 1/2 litro.
Dos botellas Burdeos superior.
Dos id. Valdepeñas legitimo.
Dicho regalo correspondera al que tenga el número igual al de el premio mayor de la Loteria Nacional que se celebra el dia 22 de Diciembre de este año.

Para conservar las ropas, dejarlos son necesarios en un establecimiento.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA Y FLORICULTURA
RAMON ESCALANTE.
JARDINERO Y PROPRIETARIO.
Calle de Magallanes, núm. 36. S. ANTONIO DE URBIA.

Vende las mejores clases conocidas en España y extranjero de árboles frutales y maderables: Arboles floridos y de adorno, Rosales, Clavos, Cebollitas y demás plantas de flores. Semillas de flores, Hortalizas forrajeras y demás. Trazados y plantaciones de huertas y jardines, contratados ó á jornal, á precios módicos.

Remite catálogos gratis á quien lo desee.

11 y medio kilos (arroba 27 reales).	6	75
5 kilos 750 gramos (media arroba)	3	50
2 kilos 875 gramos (un cuarto de arroba)	1	75
1 kilo 437 gramos (medio cuarto de arroba)	1	90
Kilo (libra 10 guarros)	1	70

En jabones de tocador hay 40 clases desde 10 centimos la pastilla en adelante.
Polvos de arroz color rosa y blancos á precios desconocidos.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA Y FLORICULTURA
RAMON ESCALANTE.
JARDINERO Y PROPRIETARIO.
Calle de Magallanes, núm. 36. S. ANTONIO DE URBIA.

Vende las mejores clases conocidas en España y extranjero de árboles frutales y maderables: Arboles floridos y de adorno, Rosales, Clavos, Cebollitas y demás plantas de flores. Semillas de flores, Hortalizas forrajeras y demás. Trazados y plantaciones de huertas y jardines, contratados ó á jornal, á precios módicos.

Remite catálogos gratis á quien lo desee.

ACADEMIA MERCANTIL.
A cargo de D. Juan Saenz, oficial primero de la Sucesal del Banco de España de esta plaza, y de D. Luis M. Abades, oficial segundo de Administracion militar.

Las clases de Cálculos Mercantiles, Teneduría de libros por partida doble y Logística, Derecho mercantil, Operaciones y Organización del Banco de España, darán principio en 1.ª de Diciembre.

Para más antecedentes dirijirse á D. Juan Saenz, Puerta nueva baja, núm. 9, piso 3.º.

ENFERMEDADES DE LA BOCA
PASTILLAS NIELK
DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS
EFICACES CONTRA LAS Anginas, Crup, Ronquera, Fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK, calman la irritacion producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.

SE VENDEN EN TODAS LAS FARMACIAS.

Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la SOCIEDAD FARMACEUTICA ESPAÑOLA, impreso en tinta roja.

Venta.
Se vende la casa número 40 de la calle de Covadonga, compuesta de planta baja, piso principal, y desvan y huerta.
Los que deseen interesarse en su adquisicion pueden dirijirse á D. Domingo Gonzalez, Santo Domingo 9, 3.º.

LA VIZCAINA.
Se ha trasladado al Campo de la Lana, núm. 11. Sigue poniendo, durante la temporada, callos y bacalao á la vizcaina, todos los jueves y domingos; jamon en dulce y varios platos para dentro y para fuera, muy bien condimentados y baratos. Tambien admite huéspedes de 14 reales en adelante, en 1.ª y 2.ª mesa. Cocina francesa y española; comidas sueltas, á 8 reales.

Hay en "EL CIELO"
precioso surtido en
Pasamaneria de todos colores.
Preciosos colores en
Plumas y astrakanes.
Marabús rizados, cintas seda todos los colores.
El gran surtido en
Aplicaciones y pasamanerías negras.
Unico depósito en
Paraguas impermeables.
Unico depósito en
Cuellos, puños y pecheras de cauchú,
para señoras, caballeros y niños.
A toda la provincia se promete servir á los precios módicos que de antiguo tiene acreditado

EL CIELO.
4, SAN ANTONIO, 4.
Interesante.
Se necesita un operario que sopa fornear, forjar y ajustar; calle de Uria, 40, bajos, darán razon.

Ama de cria.
Se necesita una. Darán razon en el Café Asturiano, plazuela de Riego.

DENTIFRICO DE OLIVA.
CIRUJANO-DENTISTA.
Gran perfeccionamiento basado en los últimos adelantos de la ciencia. Calma instantáneamente los mas pertinaces
DOLORES DE MUELAS.
Frascos desde una peseta
Magdalena, 35, segundo, Oviedo

LA URBANA.
Compañia anónima de seguros á primas fijas
SOBRE LA VIDA.
DIRECTOR EN OVIEDO
D. AGUSTIN LARUELO,
ROSAL, 76, 1.º